TIPO DE CONTRATO:	OBRA
No. CONTRATO Y FECHA:	113 del 05 de noviembre de 2024
CONTRATISTA:	SOFOR INGENIEROS SAS RL GEMBER CARDOZO
Nit o C.C. No.	800.082.101-9
OBJETO:	CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$108.085.832
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$108.085.832
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (01) AÑO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	UN (01) AÑO
SUPERVISOR:	ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO Líder Gestión Ambiental ANDRES FELIPE GUEPE CARDONA Prof. Universitario I - GA
FECHA DE INICIACIÓN:	27/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/11/2025
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20240533 del 09/10/2024 20240697 del 03/01/2025
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20240697 del 22/11/2024 20240697 del 03/01/2025

Entre los suscritos a saber: **ROBERTO SANTOFIMIO VARON**, identificado con cedula de ciudadanía N° 14.242.651 expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-429 del 14/07/2025, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA

DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, la Ing. **ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO** – Líder Gestión Ambiental y el Ing. **ANDRES FELIPE GUEPE CARDONA** – Profesional Universitario I – Gestión Ambiental, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y **GEMBER CARDOZO CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.374.732, en su calidad de Representante Legal de la empresa **SOFOR INGENIEROS SAS**, identificada con NIT 800.082.101-9, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y SOFOR INGENIEROS SAS se celebró el contrato de Obra No. 113 del 05 de noviembre de 2024, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LAS OBRAS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO FORESTAL CONFORME A LAS COMPENSACIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL AL IBAL SA ESP OFICIAL".*

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		APROBACIÓN DE GARANTIAS (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	CUM -480-47-994000053318-A-0	Cumplimiento	$21.617.166,40	13/11/2024	13/05/2026	25/11/2024
		Salarios y prestaciones	$21.617.166,40	13/11/2024	13/11/2028	
		Calidad del servicio	$21.617.166,40	13/11/2024	13/11/2026	
	RCE-480-74-994000009139-A-0	Predios labores y operaciones	$32.425.750,00	13/11/2024	13/11/2026	
ACTA DE INICIO	CUM -480-47-994000053318-A-1	Cumplimiento	$21.617.166,40	27/11/2024	27/05/2026	19/05/2025
		Salarios y prestaciones	$21.617.166,40	27/11/2024	27/11/2028	
	RCE-480-74-994000009139-A-1	Calidad del servicio	$21.617.166,40	27/11/2024	27/11/2026	
		Predios labores y operaciones	$32.425.750,00	13/11/2024	28/11/2026	
FINAL	CUM -480-47-994000053318-A-2	Cumplimiento	$21.617.166,40	27/11/2024	27/05/2026	17/12/2025
		Salarios y prestaciones	$21.617.166,40	27/11/2024	27/11/2028	
	RCE-480-74-994000009139-A-2	Calidad del servicio	$21.617.166,40	27/11/2024	27/11/2026	
		Predios labores y operaciones	$32.425.750,00	13/11/2024	28/11/2026	

3.- El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		**VALOR**
VALOR INICIAL (1)		$108.085.832
VALOR ADICIONES (2)		$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		$108.085.832
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$86.468.665
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		$21.617.167
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		$108.085.832
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		$ 0
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
ACTA PARCIAL 01	15/05/2025	$44.737.831
FINAL	04/12/2025	$41.730.834
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$86.468.665

4.- Que No hubo anticipo por lo tanto no aplican rendimientos financieros por dicho concepto.

5.- Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que mediante constancia N° 448036 del 10 de diciembre de 2025 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

7.- Que mediante certificación de los supervisores con fecha del 15 de diciembre de 2025, se explica que el contrato desarrolló sus actividades en predios del IBAL y zonas verdes que no afectan a la comunidad y por ende no fue necesaria la utilización de vallas informativas y tampoco la certificación de paz y salvo con los servicios públicos.

8.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo con radicado y fecha N° **11EE2025747300100005047 05/12/2025**, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

9.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través de la supervisión del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

10.- La supervisión recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 113 del 05 de noviembre de 2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($21.617.167) conforme a lo expuesto en la presenta acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

Para ~~constancia se~~ firma por las partes, a los 08 ABR 2026

GEMBER CARDOZO CRUZ
Contratista

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental
Supervisora

ANDRES FELIPE GUEPE CARDONA
Profesional Universitario I
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ROBERTO SANTOFIMIO VARON
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaria General